# SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

| | |
|---|---|
| **Convocatoria Dirigida a:** Empresas, Organizaciones, Instituciones Educativas, ONG's. | **FECHA: Enero, 2018** |
| | **REFERENCIA: SDP-03-2018** |

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de ***Servicios de consultoría para la elaboración del Programa de Manejo del Fuego para el Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, para reducir la vulnerabilidad ante los efectos al cambio climático***

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada a más tardar a las **23.59 horas**[1] **del día 7 de febrero de 2018** por correo electrónico, en la dirección que se indica a continuación:

**Correo electrónico: licitaciones@undp.org**

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse al correo electrónico señalado a más tardar **el día 22 de enero de 2018.** Las respuestas o modificaciones, se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el día 29 de enero de 2018.**

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español, y será válida por un periodo mínimo de **120 días.**

[1] Todas las referencias de fechas y horarios, están basadas en el tiempo oficial del centro de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al Centro Nacional de Metrología: http://www.cenam.mx/hora_oficial/

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas enviadas por correo electrónico no deberánn exceder los 10MB. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SDP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SDP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SDP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace: http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SDP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto

a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

**Atentamente,**
**Recursos Materiales**
Enero, 2018

**Anexo 1**

# DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

| | |
|---|---|
| Contexto de los requisitos | **Número y Título del Proyecto:** 00087099 - Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático |
| Breve descripción de los servicios solicitados | **Servicios de consultoría para la elaboración del Programa de Manejo del Fuego para el Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, para reducir la vulnerabilidad ante los efectos al cambio climático** |
| Relación y descripción de los productos esperados. | **Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.** |
| Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios | **Coordinadora del Proyecto** |
| Frecuencia de los informes | **Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.** |
| Requisitos de los informes de avance | **Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.** |
| Localización de los trabajos | **Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.**<br>☐ Dirección/direcciones exacta/s<br>☐ Sede del proveedor |
| Duración prevista de los trabajos | **Duración estimada del Contrato:** 12 meses |
| Fecha de inicio prevista | **Enero, 2018** |
| Fecha de terminación máxima | **Diciembre, 2018** |
| Viajes previstos | **El costo de los Viajes deberán ser considerados en la Propuesta Técnica - Económica**<br><br>**Se llevarán a cabo aproximadamente 14 salidas de campo con duración de 2 a 3 días (dependiendo la accesibilidad y tiempo de llegada a los sitios) para la evaluación de las comunidades vegetales sensibles al fuego así como la obtención de información con respecto a las características socioculturales, económicas con respecto al uso del fuego, en el área territorial de la Reserva que comprende los municipio de Centla, Jonuta y Macuspana. El número de viajes estará sujeto a la propuesta por el consultor seleccionado y aprobado por el** |

| | |
|---|---|
| | **equipo del Área Natural Protegida (ANP) y la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP)** |
| Requisitos especiales de seguridad | ☐ Autorización de seguridad previa por parte de la ONU para viajar.<br>☐ Realización del curso de capacitación de la ONU *Basic and Advanced Security Training*<br>☐ Seguros de viaje integrales<br>☐ Otros<br>**X (N/A)** |
| Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios) | ☐ Locales e instalaciones de oficina<br>☐ Transporte terrestre<br>Otros<br>**X (N/A)** |
| Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades | **X Obligatorio**<br>☐ No obligatorio |
| Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios | **X Obligatorio**<br>☐ No obligatorio |
| Moneda de la propuesta | ☐ Dólares EE.UU.<br>**X Pesos Mexicanos** |
| Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios | **X Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos**<br>☐ No deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos |
| Período de validez de la/s propuesta/s *(a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)* | ☐ 60 días<br>☐ 90 días<br>**X 120 días**<br>En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SDP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta. |
| Cotizaciones parciales | **X No permitidas**<br>☐ Permitidas |
| Condiciones de pago[2] | **Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.** |

[2] *De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previaa la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior ocualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.*

| | |
|---|---|
| Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos. | **Coordinadora del Proyecto** |
| Tipo de contrato que deberá firmarse | ☐ Orden de compra<br>☐ Contrato individual<br>**X Contrato de servicios profesionales**<br>☐ Acuerdo de largo plazo<br>☐ Otro tipo de contrato |
| Criterios de adjudicación de un contrato | **X** Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)<br>Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta. |
| Criterios de evaluación de una propuesta | **Referirse al Anexo: Terminos de Referencia.** |
| El PNUD adjudicará el Contrato a: | **X Uno y sólo uno de los proveedores de servicios.**<br>☐ Uno o más de uno de los proveedores de servicios, en función de los siguientes factores: |
| Anexos a la presente SDP | ▪ **Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)**<br>▪ **Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)**[3]<br>▪ **Anexo: Terminos de Referencia.** |
| Datos de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)[4] | **Recursos Materiales**<br>**licitaciones@undp.org**<br><br>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes. |

[3] *Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.*

[4] *Este correo de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n*

| | |
|---|---|
| Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes (únicamente en forma de “Copia”) | ▪ Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva<br>▪ Identificación del Representante Legal |

*parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.*

# Términos de Referencia (TORS)

## Empresas

Fecha: Enero 2018

| | |
|---|---|
| Descripción de la Consultoría: | Servicios de consultoría para la elaboración del Programa de Manejo del Fuego para el Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, para reducir la vulnerabilidad ante los efectos al cambio climático |
| Duración estimada: | 12 meses |
| Fecha de inicio: | Enero 2018 |
| Fecha de Término: | Diciembre 2018 |
| Número y Título del Proyecto: | 00087099 Fortalecimiento de la efectividad del manejo y la resiliencia de las Áreas Protegidas para proteger la biodiversidad amenazada por el Cambio Climático |
| Objetivo: | Elaborar el Programa de Manejo del Fuego para el Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, como medida de adaptación y reducir la vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático. |
| Nombre del Supervisor: | Coordinadora del Proyecto |
| Descripción de Viajes: | El costo de los Viajes deberán ser considerados en la Propuesta Técnica - Económica<br><br>Se llevarán a cabo aproximadamente 14 salidas de campo con duración de 2 a 3 días (dependiendo la accesibilidad y tiempo de llegada a los sitios) para la evaluación de las comunidades vegetales sensibles al fuego así como la obtención de información con respecto a las características socioculturales, económicas con respecto al uso del fuego, en el área territorial de la Reserva que comprende los municipio de Centla, Jonuta y Macuspana. El número de viajes estará sujeto a la propuesta por el consultor seleccionado y aprobado por el equipo del Área Natural Protegida (ANP) y la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) |
| Lugar de trabajo: | A distancia, atendiendo el número de viajes a la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, estado de Tabasco. |
| Forma de Pago: | cuatro pagos, contra entrega y aceptación de productos establecidos en los términos. |
| Dedicación: | No exclusiva |

## 1. ANTECEDENTES

El cambio climático presenta amenazas significativas a la biodiversidad y al mantenimiento de los bienes y servicios que derivan de ésta. Los efectos del cambio climático se presentan de forma cada vez más evidente, afectando a todos los sectores de la sociedad. Este proyecto tiene como objetivo reducir los impactos adversos directos e indirectos del cambio climático sobre la biodiversidad de importancia global y las comunidades humanas a partir del fortalecimiento de la efectividad de manejo y configuración espacial de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en México. Adicionalmente, consolidará el marco de preparación institucional en sus tres escalas (nacional, regional y local) para poner en práctica los objetivos de la Estrategia de Cambio Climático desde las Áreas Naturales Protegidas: Una Convocatoria para la Resiliencia de México 2014-2020.

El proyecto, también conocido como RESILIENCIA, tiene tres componentes que responden a las necesidades de resiliencia de la biodiversidad a diferentes escalas. Uno de estos se enfoca en el mejoramiento de la efectividad del manejo de 17 ANP para la reducción de impactos y amenazas específicas del cambio climático a la biodiversidad, promoviendo el desarrollo de capacidades del personal y pobladores locales.

Considerando que los efectos de la variabilidad climática pueden intensificar las condiciones para la presencia de incendios catastróficos en los ecosistemas presentes en el Sureste Mexicano, una de las líneas de acción es el manejo del fuego.

En 2011 en colaboración con especialistas del manejo del fuego, la CONANP elaboró y publicó la Estrategia y Lineamientos del Fuego en Áreas Naturales Protegidas y en 2013 la Guía para la Elaboración de Programas de Manejo de Fuego en Áreas Naturales Protegidas.

El manejo del fuego como medida de adaptación cambio climático

El manejo del fuego es una propuesta que atiende los temas negativos y positivos derivados de los incendios forestales: el fuego no deseable (Incendios forestales) y el deseable (ecológica y social-mente aceptable) en el contexto del ambiente natural y los sistemas socioeconómicos en los que ocurren; evalúa y balancea el riesgo planteado por el fuego con el beneficio o el necesario papel económico o ecológico que puede tener en un área forestal".

Para el caso de Áreas Naturales Protegidas (ANP) el principio de manejo de fuego en un ANP contemplará tres dimensiones principales: La ecología del fuego; es decir, el efecto y la relación que tiene el fuego en los ecosistemas y en las especies, La cultura del uso de fuego: percepción de las comunidades y usos del fuego por diversos actores y como ésta cultura puede ayudar a lograr el manejo, y El régimen del fuego: frecuencia e intensidad de los incendios forestales en un ecosistema o grupos de ecosistemas.

De manera complementaria, se proponen tres tipos de intervenciones para logar el manejo de fuego:

- Intervenciones técnicas: Prevención física, supresión y restauración de áreas quemadas.
- Intervenciones institucionales: Planificación y evaluación participativa del Manejo del Fuego, organización de prevención.

•Intervenciones comunicativas: campañas de educación ambiental, divulgación de resultados y sistemas de información y monitoreo. En este marco, el principio de Manejo del Fuego en Áreas Naturales Protegidas tendrá como elementos centrales lograr la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, mediante la recuperación del papel ecológico del fuego y el despliegue de las actividades de supresión de incendios que se requieran para mantener la integridad ecológica de las áreas bajo protección y sus valores económicos y culturales.

Para aplicar cualquier programa relacionado con el Manejo de Fuego es necesario identificar con claridad, las bases ecológicas del tema, que están determinadas por: el combustible (comportamiento y efectos del fuego), la mayor proporción de incendios forestales a las poblaciones, los tipos funcionales de respuestas al fuego en las plantas (cambio espacio temporal en la composición y estructura de la vegetación) y el régimen de incendios forestales (manejo de la variación en la frecuencia, severidad y tamaño de los incendios).

Para atender estas dimensiones incluidas en este principio, la CONANP adoptará una clasificación de los ecosistemas en relación con la presencia y los impactos del fuego, el cual en principio identifica cuatro tipos fundamentales:

1.Ecosistemas independientes del fuego
2.Ecosistemas dependientes del fuego
3.Ecosistemas sensibles al fuego
4.Ecosistemas influidos por el fuego

Esta clasificación será dinámica y sujeta a afinación, en la medida que se disponga de información científica y técnica sobre las relaciones del fuego con el comportamiento de los ecosistemas de México.

Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, en contexto de manejo de fuego.

La Reserva de la Biosfera “Pantanos de Centla”, se localiza al noreste del Estado de Tabasco, abarcando 302, 706-62-50 hectáreas que representan el 12.27 % de la superficie total de la entidad. Se ubica entre las coordenadas geográficas 17º 57’ 53” y 18º 39’ 03” de latitud norte y 92º 06’ 39” y 92º 47’58” de longitud oeste (ver Mapa de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla).

Como su nombre lo indica, la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, se encuentra en su mayor parte dentro del municipio de Centla con 225,108 ha; Jonuta con 65,651 has y en menor proporción en el Municipio de Macuspana con 6,280 ha. Cabe mencionar que una parte se interna dentro del territorio Campechano, colindando 5,667 hectáreas al Área de Protección de Flora y Fauna de Laguna de Términos. El clima de la región es cálido húmedo y subhúmedo con lluvias abundantes en verano. La temperatura media anual es de 25.9 °C. Existen dos periodos de secas: el mayor de marzo a abril y uno relativamente seco en julio y agosto.

Dentro de la llanura fluvial encontramos diversas unidades dentro de las que destacan:

a) Cauces activos. Sobresalen los ríos Usumacinta, Grijalva, San Pedro y San Pablo, y Bitzal. Ocupan 3,359 ha de la Reserva y alcanzan una longitud de 463 kilómetros; importantes como fuente de abastecimiento de agua dulce para zonas urbanas, paisajes naturales, la pesca y como portadores de nutrientes minerales y orgánicos que se depositan junto a los cauces en forma de sedimentos durante las inundaciones anuales. Los ríos Usumacinta y Grijalva aportan una carga suspendida anual de 7.6

millones de metros cúbicos.

b) Baja inundada temporalmente con agua salobre. Se localiza en el curso final del río Usumacinta, en la zona de intrusión salina por lo que se inundan con agua salobre y dulce.

Durante los últimos años, los efectos adversos del cambio climático van en aumento sobre las ANP son cada vez más recurrentes; la alteración en el régimen del fuego dentro de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla es una prueba de ello. De acuerdo con las estadísticas, del periodo que abarca los años 1998 al 2017, en esta ANP se registraron un total de 1,233 incendios, los cuales afectaron una superficie de 72, 436.04 has. De estos datos, un total de 68, 514.03 has (94.6%) la constituyeron comunidades hidrófitas enraizadas emergentes (sibales y espadañales) y un total de 3, 922.67 has (5.4%) fueron zonas arboladas (tintales, manglares y pukteales).

A pesar de que se conoce que ciertos tipos de vegetación en el área están adaptados a la presencia del fuego para su desarrollo, tal es el caso de los pastizales y las comunidades hidrofitas (neales, sibales y carrizales); existen otros tipos de vegetación que tienen relación con el fuego en la ANP ya que existe una alta heterogeneidad en el paisaje, sin olvidar las zonas de transiciones que conforman Matorral de Dalbergia brownii (Mucal), Palmar de Acoelorraphe wrightii (Tasistal) y Palmar de Sabal mexicana (Guanal) que dependen del fuego para cumplir con su papel ecológico en el ecosistema. Sin embargo, existen ecosistemas que son altamente sensibles al fuego tal es el caso de la Selva Mediana Subperennifolia de Bucida buceras (Pukteal), Selva Baja Subperennifolia de Haematoxylon campechianum (Tintal) y manglares, los cuales acumulan gran cantidad de combustible, que al ser tocados por el fuego, dan lugar a incendios catastróficos (superficiales y subterráneos)

Las causas probables que generen los incendios en la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, pueden estar relacionadas con la captura de fauna silvestre, la ampliación de las áreas de pesca y el uso del fuego en actividades agropecuarias. En la captura de fauna (quelonios y cocodrilos), el fuego es usado para limpiar el acceso de madrigueras y cuevas facilitándose la captura. Por otra parte, con la ampliación de áreas de pesca, los pobladores locales queman la vegetación natural para introducir sus redes. En el aspecto agropecuario la mayor parte de los ejidatarios realzan sus quemas en consonancia con lo que señala la NOM-015-SEMARNAP/SAGARPA-2007 para mejoramiento de pastos y la siembra del maíz con mayor frecuencia hacia el sur del Área Natural Protegida

Los factores que más influyen son los climáticos, los cambios en el patrón estacional del clima durante los meses de abril a agosto y en ocasiones hasta septiembre y octubre provocan que haya periodos de sequía más extensos, temperaturas extremas y rachas de vientos fuertes, el combustible que es un material fino, la indiferencia hacia este tipo de eventos por parte de los habitantes, la existencia de un mercado negro para la comercialización de especímenes e insumos

Durante años se pensaba en la región que la supresión del fuego era un método efectivo para evitar pérdidas en la vegetación por incendios forestales, y ahora se sabe que el fuego tiene gran valor ecológico y, que es determinante realizar un manejo efectivo para el beneficio y conservación de los ecosistemas dentro del Área Natural Protegida.

Por lo anterior y para fortalecer el conocimiento y manejo adecuado del fuego en las ANP del Sur del País, el objetivo de esta consultoría será identificar y establecer las medidas relacionadas al manejo de fuego como adaptación al cambio climático, tomando en cuenta los conocimientos y las prácticas

adecuadas para el éxito de las mismas. El Programa de Manejo del Fuego de la región contendrá los principios ecológicos, sociales y técnicos establecidos en el marco legal y jurídico vigente.

## 2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

**RESPONSABILIDADES**

| | |
|---|---|
| 1 | Coordinar, organizar, facilitar y documentar una reunión presencial en la Dirección de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, con duración de 1 día con al menos 12 participantes expertos locales y nacionales en materia de incendios forestales. La reunión debe estar representada por actores de los sectores institucional, sociedad civil, academia, dueños y/o poseedores, personal del ANP y otros actores que se identifiquen como relevantes en el tema de prevención, control y manejo del fuego e incendios forestales.<br>La reunión tendrá la finalidad de elaborar un directorio de socios, información disponible que será aportada por cada uno y elaborar el programa de trabajo con cronograma de actividades y mecanismos para construir el Plan de Manejo del Fuego<br>La lista de participantes será proporcionada por el ANP y aceptará sugerencias de la consultoría asignada.<br>El consultor deberá incluir los gasto de:<br>- Sus gastos de traslado, hospedaje y alimentación.<br>- Los gastos de logística para la elaboración del taller, incluyendo renta del espacio y alimentos.<br>- Los gastos de traslado y hospedaje de los expertos |
| 2 | ealizar un análisis documental donde se recabe y se examine toda la información disponible relacionada al manejo del fuego de la región, tanto en medios oficiales como en la existente en la dirección del ANP y por actores locales, nacionales e internacionales sobre las características: culturales, legales (marco legal), socioeconómicas, bióticas y abióticas del Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, así como el uso tradicional del fuego en la zona de influencia y debe considerar:<br>• Los recursos culturales, históricos, socioeconómicos y uso local del fuego de la región, así como, la tenencia de la tierra y situación legal de la zona de influencia sus actividades económicas, sociales y culturales asociadas al fuego; tipo de vegetación y descripción, su respuesta al fuego, especies no deseadas favorecidas por el fuego, elementos u objetos de conservación, así como especies de flora fauna amenazadas y en peligro.<br>La información debe estar relacionada con las características físicas de la región, información geográfica actualizada del ANP y su zona de influencia a nivel paisaje.<br><br>----------<br>Realizar un análisis de valores de riesgo, peligro y unidades de manejo en materia de manejo del fuego, así como elaborar el mapeo de áreas prioritarias con base a éste análisis.<br>Recopilar datos climatológicos y factores meteorológicos de la región, disponibles públicamente por medios electrónicos oficiales, así como aquella que exista en los archivos electrónicos o físicos del ANP y que se facilite a la consultoría<br>Recopilar información disponible sobre las acciones realizadas en la región relacionada a la infraestructura, capacidades técnicas (capacitación), recursos materiales y financieros.<br>La información obtenida será un insumo la construcción del Plan de Manejo del Fuego con base a la Guía de elaboración de la CONANP<br>http://entorno.conanp.gob.mx/documentos/Guia_de_Manejo_de_Fuego.pdf<br>http://cambioclimatico.conanp.gob.mx/documentos/Factsheet_Manejo_Fuejo.pdf |

| | |
|---|---|
| | Toda la información recabada deberá ser entregada a manera de “Informe” y cada sección será presentada como “Apartado” con la finalidad de identificar de manera ordenada cada uno de sus elementos.<br>El orden de los apartados estará a consideración del consultor asignado y aprobado por la UCP del proyecto<br>----------<br>Recopilar datos climatológicos y factores meteorológicos de la región disponibles públicamente (EMA del Servicio Meteorológico Nacional) por medios electrónicos oficiales, así como aquella que exista en los archivos electrónicos o físicos de la Dirección del ANP y que se facilite a la consultoría construcción Recopilar datos climatológicos (Humedad, viento, Temperatura), datos históricos de incendios forestales, así como datos meteorológicos de la zona de influencia y el ANP.<br>----------<br>ecopilar información disponible públicamente por medios electrónicos oficiales, así como aquella que exista en los archivos electrónicos o físicos de la ANP o socios/actores involucrados en el tema (CONAFOR, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT), FMCN, entre otros) y, que se facilite a la consultoría, sobre las acciones realizadas en la región, infraestructura, capacidades técnicas, recursos materiales y financieros de las instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil así como de las comunidades presentes e involucradas en actividades de manejo del fuego dentro del polígono del ANP, lo anterior para definir la operatividad de acciones identificadas durante el diagnóstico documental. |
| 3 | Realizar salidas de campo en los sitios prioritarios/ representativos por región y vegetación asociada a la ecología del fuego (manglares, vegetación hidrofita enrraizada, pastizales y matorrales y vegetación riparia) identificados durante el análisis documental, para verificar la información obtenida, así como para georreferenciar los sitios donde se realizan actividades de prevención control y combate de incendios forestales sobre las características físicas del polígono y su zona de influencia, utilizando cartografía oficial, sus recursos culturales e históricos.<br><br>El propósito de las salidas de campo es complementar el diagnóstico y caracterizar el área de interés desde la perspectiva ambiental, social y económica y sus relaciones con el fuego.<br>----------<br>Realizar un levantamiento de datos geográficos (georreferenciar) a partir de las visitas de campo para generar cartografía donde se incorpore la información obtenida del análisis documental y trabajo de campo.<br>----------<br>Realizar un levantamiento de variables forestales en por lo menos 12 sitios en el ANP en las vegetaciones representativas y con relación a la ecología del fuego (utilizando la metodología de evaluación de cargas de combustibles del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) (SITIOS DE MUESTREO PARA EL MODELAJE DE COMBUSTIBLES FORESTALES (SIMMCOF) para recabar datos representativos de la situación actual y georreferenciar el inventario de combustibles disponible en cada región<br>Se sugiere que, mientras la CONAFOR no valide una metodología estandarizada, se utilicen como referencias y punto de partida los datos de inventario de combustibles del Inventario Nacional Forestal de la CONAFOR (considerar que la escala de estos datos puede ser muy grande para fines de manejo del fuego a un nivel más específico, por lo que se tiene que evaluar la validez de su utilización y, en su caso, hacer el ajuste correspondiente con verificaciones de campo). Con los insumos obtenidos se elaborará la cartografía correspondiente a las proyecciones de los |

| | |
|---|---|
| | escenarios de cambio climático (RCP 4.5 y RCP 8.5) para las siguientes ventanas de tiempo: 2015-2039, 2045-2069, 2075-2099 conforme lo establecido en él INECC; de acuerdo al Plan de Manejo del Fuego (Puede ser realizado durante las 6 visitas previas). |
| 4 | Características culturales, socioeconómicas y uso local del fuego.<br><br>• Poblaciones dentro del Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla y su Zona de Influencia: Se refiere a la ubicación, cuantificación y descripción general de la población rural, tanto en áreas forestales como en áreas agropecuarias, identificando centros de población y relacionando sus actividades económicas, recreativas culturales, rituales y religiosas más importantes, que generen o puedan generar riesgo de incendios forestales.<br>• Tipo de Tenencia de la Tierra y Situación Legal:<br>Corroborar el mapa de tenencia de la tierra dentro del Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla.<br><br>El mapa de tenencia de la tierra será proporcionado por el equipo del ANP.<br><br>• Actividades económicas, sociales y culturales asociadas al fuego<br>Descripción de las prácticas en las que se haga uso del fuego en el polígono considerando las características y temporalidad del uso del fuego en la agricultura, la ganadería y la cacería, etcétera., esto es identificar los principales sistemas de producción y su relación con el uso del fuego en el Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla y su zona de influencia. También obtener la perspectiva social dentro del ANP y zona de influencia que incluya el contexto poblacional y el contexto económico lo que implica definir cuál es la percepción de los poseedores y/o manejadores del Área Natural Protegida con respecto al uso del fuego, así como de los predios circundantes.<br><br>NOTA: La zona de influencia que se considerara es el área máxima del terreno (Propiedad privada o comunal) que abarque el ANP, es decir, si el predio en su totalidad tiene una extensión de 1000 Ha y solo entran 200 dentro del polígono, se consideraran las 800 Ha restantes como zona de influencia. Esto se aplicará a toda la extensión del Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla. |
| 5 | Coordinar, organizar, facilitar y documentar un taller de presentación y validación del borrador del “Programa de Manejo del Fuego para el Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla”<br>----------<br>Elaborar el documento: “Programa de Manejo del Fuego para el Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla”, con base a la “Guía para la elaboración de programas de manejo de fuego en áreas naturales protegidas y sitios de interés”<br>En esta actividad se integrará toda la información recopilada y la elaborada durante la consultoría y alimentando los componentes de la Guía de elaboración de programas de manejo del fuego y sitios de interés de la CONANP<br>----------<br>Coordinar, organizar y facilitar una reunión para la presentación final del “Programa del Manejo del Fuego del Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla” en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, cita Dirección de la Reserva de la Biosfera pantanos de Centla o la Estación de Campo en Tres Brazos, Centla. |

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

| ITEM | ACTIVIDAD | PRODUCTO | CALENDARIO | % PAGO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Coordinar, organizar, facilitar y documentar una reunión presencial en la Dirección de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, con duración de 1 día con al menos 12 participantes expertos locales y nacionales en materia de incendios forestales. La reunión debe estar representada por actores de los sectores institucional, sociedad civil, academia, dueños y/o poseedores, personal del ANP y otros actores que se identifiquen como relevantes en el tema de prevención, control y manejo del fuego e incendios forestales.<br>La reunión tendrá la finalidad de elaborar un directorio de socios, información disponible que será aportada por cada uno y elaborar el programa de trabajo con cronograma de actividades y mecanismos para construir el Plan de Manejo del Fuego<br>La lista de participantes será proporcionada por el ANP y aceptará sugerencias de la consultoría asignada.<br>El consultor deberá incluir los gasto de:<br>- Sus gastos de traslado, hospedaje y alimentación.<br>- Los gastos de logística para la elaboración del taller, incluyendo renta del espacio y alimentos.<br>- Los gastos de traslado y hospedaje de los expertos | Plan de trabajo en digital formato Word y PDF en dispositivo USB y en físico con el fin de entregarlo a la audiencia e integrarle la siguiente información:<br>• Apegarse al contenido de la “Guía para la elaboración de programas de manejo de fuego (PMF) en áreas naturales protegidas y sitios de interés de la CONANP” disponible públicamente y contener el programa de construcción de cada uno de los temas quesean aplicables de manera efectiva en la región.<br>• Cronograma de actividades con fechas sugeridas para entrega de cada producto.<br>• Resultados esperados (entregables/productos) en cada fase de la consultoría | Mes 1 | 15 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Así mismo, después de la reunión se entregará:<br><br>• Directorio de los actores clave, expertos y responsables de temas relacionados al manejo del fuego con listado que identifique la información/participación que será aportada por cada uno de ellos.<br>• Minuta de acuerdos obtenidos en la reunión<br>• Nota de prensa con testimonios de por lo menos un participante.<br>• Memoria fotográfica del taller con un mínimo de 30 fotografías a 300 dpi y de 8 a 10 videos (como mínimo) con duración de 1 a 2 minutos y resolución de alta calidad, de los momentos más destacables donde se identifique el trabajo del grupo.<br>• Lista de participantes firmadas (en físico y en versión digital). | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | ealizar un análisis documental donde se recabe y se examine toda la información disponible relacionada al manejo del fuego de la región, tanto en medios oficiales como en la existente en la dirección del ANP y por actores locales, nacionales e internacionales sobre las características: culturales, legales (marco legal), socioeconómicas, bióticas y abióticas del Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, así como el uso tradicional del fuego en la zona de influencia y debe considerar:<br>• Los recursos culturales, históricos, socioeconómicos y uso local del fuego de la región, así como, la tenencia de la tierra y situación legal de la zona de influencia sus actividades económicas, sociales y culturales asociadas al fuego; tipo de vegetación y descripción, su respuesta al fuego, especies no deseadas favorecidas por el fuego, elementos u objetos de conservación, así como especies de flora fauna amenazadas y en peligro.<br>La información debe estar relacionada con las características físicas de la región, información geográfica actualizada del ANP y su zona de influencia a nivel paisaje.<br><br>----------<br>Realizar un análisis de valores de riesgo, peligro y unidades de manejo en materia de manejo del fuego, así como elaborar el mapeo de áreas prioritarias con base a éste análisis.<br>Recopilar datos climatológicos y factores meteorológicos de la región, disponibles públicamente por medios electrónicos oficiales, así como aquella que exista en los archivos electrónicos o físicos del ANP y que se facilite a la consultoría<br>Recopilar información disponible sobre las acciones realizadas en la región relacionada a la infraestructura, capacidades técnicas (capacitación), recursos materiales y financieros.<br>La información obtenida será un insumo la construcción del Plan de Manejo del Fuego con base a la Guía de elaboración de la CONANP<br>http://entorno.conanp.gob.mx/documentos/Guia_de_Manejo_de_Fuego.pdf<br>http://cambioclimatico.conanp.gob.mx/documentos/Factsheet_Manejo_Fuejo.pdf<br>Toda la información recabada deberá ser entregada a manera de “Informe” y cada sección será presentada como “Apartado” con la finalidad de identificar de manera ordenada cada uno de sus elementos.<br>El orden de los apartados estará a consideración del consultor asignado y aprobado por la UCP del proyecto<br><br>----------<br>Recopilar datos climatológicos y factores meteorológicos de la | Documento en formato Word y PDF (entregado en USB) y físico elaborado que integre:<br>• Marco legal que rige el manejo adecuado del fuego dentro y fuera de un ANP.<br>• Tenencia de la tierra y situación legal de la zona de influencia.<br>• Actividades económicas, sociales y culturales asociadas al fuego.<br>• Uso tradicional del fuego dentro del polígono del ANP y su zona de influencia.<br>• Elementos de conservación para la zona de influencia y del polígono del ANP.<br>• Descripción de los ecosistemas, tipo de vegetación y su respuesta el fuego.<br>• Especies de vegetación no deseadas favorecidas por el fuego.<br>• Vida silvestre o especies amenazadas por el fuego.<br><br>----------<br>“Apartado del informe” | Mes 4 | 15 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | región disponibles públicamente (EMA del Servicio Meteorológico Nacional) por medios electrónicos oficiales, así como aquella que exista en los archivos electrónicos o físicos de la Dirección del ANP y que se facilite a la consultoría construcción Recopilar datos climatológicos (Humedad, viento, Temperatura), datos históricos de incendios forestales, así como datos meteorológicos de la zona de influencia y el ANP.<br><br>----------<br>ecopilar información disponible públicamente por medios electrónicos oficiales, así como aquella que exista en los archivos electrónicos o físicos de la ANP o socios/actores involucrados en el tema (CONAFOR, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT), FMCN, entre otros) y, que se facilite a la consultoría, sobre las acciones realizadas en la región, infraestructura, capacidades técnicas, recursos materiales y financieros de las instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil así como de las comunidades presentes e involucradas en actividades de manejo del fuego dentro del polígono del ANP, lo anterior para definir la operatividad de acciones identificadas durante el diagnóstico documental. | Documento en formato Word y PDF (entregado en dispositivo USB) y físico con la delimitación del Polígono del ANP y de la zona de influencia (cartografía relacionada) realizada con base en mapas de riesgo disponibles, programas de manejo, planes comunitarios y otros ordenamientos territoriales disponibles.<br><br>Las propuestas de delimitación deberán construirse con la coordinación general del proyecto, equipo técnico del ANP, actores de los sectores institucional, sociedad civil, academia, dueños y/o poseedores, Comité Intermunicipal para la Prevención y Combate de Incendios Forestales, entre otros. Sobre esta definición se realizarán los análisis y síntesis que permitan el desarrollo del | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | programa de manejo de fuego. El documento deberá comprender:<br><br>• Mapa PDF y archivos shape de toda la cartografía utilizada con la delimitación.<br>• Mapa PDF y archivos shape de toda la cartografía utilizada con la distribución de la vegetación según su relación con el fuego.<br>• Documento en digital (editable) y físico que contenga.<br>• Análisis de Valores<br>• Valor ecológico<br>• Valor cultural y social<br>• Valor económico<br>• Análisis de riesgo<br>• Análisis de peligro<br>• Unidades de manejo de fuego<br>• Material de retroalimentación enviado a los participantes.<br>• Reducción de vulnerabilidad ante efectos del cambio climático<br><br>La cartografía deberá contener zonas vulnerables a incendios forestales, de | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | acuerdo con todos los factores de vulnerabilidad que existan.<br>“Apartado del informe”<br>• Base de datos climatológicos que contenga gráficas, mapas, así como proyecciones y tendencias climáticas de la región.<br>• Mapa PDF y cartografía en formato shape con gráficas elaboradas que muestren la temporalidad de incendios del complejo y su zona de influencia.<br><br>---------<br>“Apartado de Informe”<br>Documento en formato Word y PDF (entregado en USB) y físico que integre:<br>• Recursos humanos y capacidades técnicas, de los actores involucrados en el combate y prevención de incendios forestales en la zona de influencia y ANP (Número de brigadas disponibles y capacitadas)<br>• Listado de | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | recursos materiales<br>• Recursos financieros disponibles<br>• Acciones realizadas para la prevención de incendios forestales.<br><br>---------- | | |
| 3 | Realizar salidas de campo en los sitios prioritarios/ representativos por región y vegetación asociada a la ecología del fuego (manglares, vegetación hidrofita enrraizada, pastizales y matorrales y vegetación riparia) identificados durante el análisis documental, para verificar la información obtenida, así como para georreferenciar los sitios donde se realizan actividades de prevención control y combate de incendios forestales sobre las características físicas del polígono y su zona de influencia, utilizando cartografía oficial, sus recursos culturales e históricos.<br><br>El propósito de las salidas de campo es complementar el diagnóstico y caracterizar el área de interés desde la perspectiva ambiental, social y económica y sus relaciones con el fuego.<br><br>----------<br>Realizar un levantamiento de datos geográficos (georreferenciar) a partir de las visitas de campo para generar cartografía donde se incorpore la información obtenida del análisis documental y trabajo de campo.<br><br>----------<br>Realizar un levantamiento de variables forestales en por lo menos 12 sitios en el ANP en las vegetaciones representativas y con relación a la ecología del fuego (utilizando la metodología de evaluación de cargas de combustibles del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) (SITIOS DE MUESTREO PARA EL MODELAJE DE COMBUSTIBLES FORESTALES (SIMMCOF) para recabar datos representativos de la situación actual y georreferenciar el inventario de combustibles disponible en cada región<br>Se sugiere que, mientras la CONAFOR no valide una metodología estandarizada, se utilicen como referencias y punto de partida los datos de inventario de combustibles del | Documento en formato Word y PDF (entregado en USB) y físico elaborado que integre una descripción de los recursos culturales e históricos dentro del polígono y zona de influencia. El documento deberá integrar lo siguiente:<br>• Mapa PDF y archivos shape de toda la cartografía utilizada / compilado y ratificada en campo, de la ubicación de caminos y vías de acceso<br>• Mapa PDF y archivos shape de toda la cartografía utilizada / elaborado de la fisiografía del polígono y zona de influencia<br>• Mapa PDF y archivos shape de toda la cartografía | Mes 6 | 20 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Inventario Nacional Forestal de la CONAFOR (considerar que la escala de estos datos puede ser muy grande para fines de manejo del fuego a un nivel más específico, por lo que se tiene que evaluar la validez de su utilización y, en su caso, hacer el ajuste correspondiente con verificaciones de campo). Con los insumos obtenidos se elaborará la cartografía correspondiente a las proyecciones de los escenarios de cambio climático (RCP 4.5 y RCP 8.5) para las siguientes ventanas de tiempo: 2015-2039, 2045-2069, 2075-2099 conforme lo establecido en él INECC; de acuerdo al Plan de Manejo del Fuego (Puede ser realizado durante las 6 visitas previas). | utilizada / elaborado de la topografía del complejo y zona de influencia<br>• Mapa PDF y archivos shape de toda la cartografía utilizada / elaborado de la edafología del complejo y zona de influencia<br>• Mapa PDF y archivos shape de toda la cartografía utilizada / elaborado de la hidrología del complejo y zona de influencia, en el cual deberá incluir cuerpos de agua naturales y artificiales (aguajes, Ciénegas, lagunas, ríos, pilas, estanques, presas, entre otros) indicando volumen estimado y temporalidad y permanencia, así como, el contacto de las personas dueñas, poseedoras o responsables del uso de los cuerpos de agua.<br><br>---<br>Documento en formato Word y PDF (entregado en USB) y físico elaborado que integre: | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | • Comportamiento del fuego y disponibilidad.<br>• Modelos ecológicos en relación al fuego<br>• Mapa PDF y archivos shape de toda la cartografía utilizada sobre la modelación y proyecciones de los combustibles en contexto de cambio climático.<br>• Mapa en PDF y cartografía del Régimen de fuego, su característica por ecosistema, tipo de vegetación y condición actual.<br>• Base de datos de los 12 sitios muestreados en el polígono.<br><br>Toda la cartografía resultante deberá someterse a las ventanas de tiempo establecidas | | |
| 4 | Características culturales, socioeconómicas y uso local del fuego.<br><br>• Poblaciones dentro del Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla y su Zona de Influencia: Se refiere a la ubicación, cuantificación y descripción general de la población rural, tanto en áreas forestales como en áreas agropecuarias, identificando centros de población y relacionando sus actividades económicas, recreativas culturales, rituales y religiosas más importantes, que generen o puedan generar riesgo de incendios forestales.<br>• Tipo de Tenencia de la Tierra y Situación Legal: Corroborar el mapa de tenencia de la tierra dentro del Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla. | Documento en formato Word y PDF y físico elaborado que integre:<br>• Mapa en formato PDF y cartografía relacionada a Poblaciones del Polígono de la Reserva de la Biosfera pantanos de Centla y zonas de influencia con | Mes 8 | 25 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | El mapa de tenencia de la tierra será proporcionado por el equipo del ANP.<br><br>• Actividades económicas, sociales y culturales asociadas al fuego<br>Descripción de las prácticas en las que se haga uso del fuego en el polígono considerando las características y temporalidad del uso del fuego en la agricultura, la ganadería y la cacería, etcétera., esto es identificar los principales sistemas de producción y su relación con el uso del fuego en el Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla y su zona de influencia. También obtener la perspectiva social dentro del ANP y zona de influencia que incluya el contexto poblacional y el contexto económico lo que implica definir cuál es la percepción de los poseedores y/o manejadores del Área Natural Protegida con respecto al uso del fuego, así como de los predios circundantes.<br><br>NOTA: La zona de influencia que se considerara es el área máxima del terreno (Propiedad privada o comunal) que abarque el ANP, es decir, si el predio en su totalidad tiene una extensión de 1000 Ha y solo entran 200 dentro del polígono, se consideraran las 800 Ha restantes como zona de influencia. Esto se aplicará a toda la extensión del Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla. | tenencia de la tierra.<br>• Mapa en formato PDF y cartografía relacionada a Poblaciones del Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla y zonas de influencia con actividades económicas.<br>• Mapa en formato PDF y cartografía relacionada a Poblaciones del Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla y zonas de influencia sobre los medios de vida y su relación con el uso tradicional del fuego<br><br>Informe digital en versión Word y PDF con la descripción de las prácticas en las que se haga uso del fuego en el Área Natural Protegida, considerando las características y temporalidad del uso del fuego en la, agricultura, la ganadería y la cacería, etcétera., esto es identificar los principales sistemas de producción y su relación con el uso | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | del fuego en el Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla y su zona de influencia y, así mismo, obtener la perspectiva social. Todos los productos deberán ser entregados en memoria USB. | | |
| 5 | Coordinar, organizar, facilitar y documentar un taller de presentación y validación del borrador del "Programa de Manejo del Fuego para el Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla"<br><br>----------<br>Elaborar el documento: "Programa de Manejo del Fuego para el Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla", con base a la "Guía para la elaboración de programas de manejo de fuego en áreas naturales protegidas y sitios de interés"<br>En esta actividad se integrará toda la información recopilada y la elaborada durante la consultoría y alimentando los componentes de la Guía de elaboración de programas de manejo del fuego y sitios de interés de la CONANP<br><br>----------<br>Coordinar, organizar y facilitar una reunión para la presentación final del "Programa del Manejo del Fuego del Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla" en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, cita Dirección de la Reserva de la Biosfera pantanos de Centla o la Estación de Campo en Tres Brazos, Centla. | • Documento en digital Word y PDF (editable en memoria USB) y físico con el documento final del "Programa de Manejo del Fuego para el Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla" para someterse a revisiones hasta entera satisfacción del equipo técnico del ANP y Coordinación General de Proyecto<br>Se entregará de igual manera los siguientes productos:<br>• Minuta de acuerdos obtenidos en la reunión<br>• Nota de prensa con testimonios de por lo menos un participante.<br>• Memoria fotográfica del taller (un mínimo | Mes 12 | 25 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | de 30 fotografías donde se identifique el trabajo del grupo en formato digital de alta resolución) y de 8 a 10 videos (como mínimo) con duración de 1 a 2 minutos y resolución de alta calidad, de los momentos más destacables.<br>• Lista de participantes firmadas (en físico y en versión digital).<br>• Todos los productos serán revisados y aprobados por la UCP.<br><br>----------<br>Documento final del PMF (de acuerdo a la guía para la elaboración de programas de manejo de fuego en áreas naturales protegidas y sitios de interés) en formato Word y PDF (entregado en memoria USB).<br>Carpetas con fotografías, diagramas, imágenes de todos los procesos del proyecto.<br>Entrega de base de datos en Excel, shapefiles y otros archivos que | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | dieron origen a gráficas, tablas y mapas.<br><br>----------<br>Una reunión en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, cita Dirección de la Reserva de la Biosfera pantanos de Centla o la Estación de campo en Tres Brazos, Centla con duración de un día en la cual se presente el documento final “Programa del Manejo del Fuego del Polígono de la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla”.<br>Se entregará de igual manera los siguientes productos:<br>• Minuta de acuerdos obtenidos en la reunión<br>• Nota de prensa con testimonios de por lo menos un participante.<br>• Memoria fotográfica del taller (un mínimo de 30 fotografías donde se identifique el trabajo del grupo en formato digital de alta resolución) y de 8 a 10 videos | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | (como mínimo) con duración de 1 a 2 minutos y resolución de alta calidad, de los momentos más destacables.<br>• Lista de participantes firmadas (en físico y en versión digital). | | |
| TOTAL | | | | 100 |

### 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

| | |
|---|---|
| Evaluación de la Propuesta Técnica | |
| 1 | La Propuesta presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría |
| Evaluación de la Empresa | |
| 1 | El oferente cuenta con experiencia comprobable en CV de al menos 3 (tres) años en estudios de manejo del fuego preferentemente en Áreas Naturales Protegidas |
| 2 | El oferente cuenta con al menos 3 (tres) años de conocimiento comprobable en CV en estudios de riesgos relacionados a los incendios forestales |
| 3 | El oferente cuenta con pleno dominio del uso de sistemas de información geográfica (SIG) comprobables a partir de la presentación de evidencia práctica (al menos 2 mapa) generado con información sobre incendios forestales o manejo del fuego |
| 4 | El oferente cuenta con al menos 3 (tres) años de experiencia en el desarrollo de proyectos y/o consultoría especializada en la temática de variabilidad climática y/o modelaje de escenarios climáticos |
| 5 | El oferente cuenta con experiencia comprobable de al menos 2 (dos) años en el análisis de desarrollo de capacidades en materia de manejo del fuego |
| Evaluación Jefe (Líder) de Proyecto | |
| 1 | Grado de Licenciatura en ciencias ambientales/forestales o áreas afines, comprobable en el currículo |
| 2 | Al menos 3 años o más de experiencia en estudios de manejo del fuego comprobable en el curriculo |
| 3 | Al menos 3 años o más de experiencia en la generación de modelos de simulación ambiental comprobable en currículo |
| 4 | Al menos 3 años o más de experiencia en trabajos relacionados con incendios forestales |
| Evaluación Especialista 1 en Variabilidad Climática | |
| 1 | Grado de licenciatura/ingeniería en ciencias ambientales o áreas afines, comprobable en currículo |

| | |
|---|---|
| 2 | Al menos 3 años de conocimiento en temas relacionados con el manejo del fuego, efectos ambientales del cambio climático y medidas de adaptación sobre el régimen del fuego |
| 3 | Al menos 2 años de experiencia en trabajo de campo en temas de incendios forestales y/o levantamiento de variables forestales |
| 4 | Al menos 1 año de experiencia en temas relacionados con efectos de cambio climático sobre recursos forestales- |
| Evaluación Especialista 2 en Sociología, procesos participativos y desarrollo de capacidades comunitarias. | |
| 1 | Grado de Licenciatura en Psicología, sociología o áreas afines, comprobable en el currículo |
| 2 | Al menos 1 año de experiencia de trabajo en procesos participativos, de preferencia de elaboración de documentos de planeación y operación del sector ambiental comprobable en el currículo |
| 3 | Al menos 1 año de experiencia en desarrollo de capacidades con comunidades |
| Evaluación Técnico 1 en Sistemas de Información geográfica, modelaje ecológico o afín | |
| 1 | Cuenta con grado mínimo de licenciatura en geografía, ciencias de la tierra o afines |
| 2 | Al menos 1 años de experiencia en modelaje ecológico y proyecciones climatológicas comprobable en el currículo |
| 3 | Al menos 2 años de experiencia en el uso de software de Sistemas de Información Geográfica comprobable en el currículo |
| 4 | Al menos 2 años de experiencia en Identificación de la vegetación y monitoreo de variables forestales comprobable en el currículo |

## 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los consultores individuales serán evaluados basados en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (665/950).

| ITEM | CRITERIOS DE EVALUACION | PUNTAJE |
|---|---|---|
| Evaluación de la Propuesta Técnica | | |
| 1 | La Propuesta presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) • El oferente incluye objetivos con los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, pero no se detalla el cronograma o metodología: 245 puntos<br>C) • El oferente incluye en su propuesta objetivos, los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, metodología y cronograma de actividades en donde se refleje la entrega de los productos en el plazo requerido y las necesidades de recursos. Es clara la presentación y es lógica y realista la secuencia de actividades y la planificación y promete una implementación eficiente del proyecto: 350 puntos | 350 |

| | | |
|---|---|---|
| Evaluación de la Empresa | | |
| 1 | El oferente cuenta con experiencia comprobable en CV de al menos 3 (tres) años en estudios de manejo del fuego preferentemente en Áreas Naturales Protegidas<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 3 años de experiencia: 70 puntos<br>C) 4 años o más de experiencia: 100 puntos | 100 |
| 2 | El oferente cuenta con al menos 3 (tres) años de conocimiento comprobable en CV en estudios de riesgos relacionados a los incendios forestales<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 3 años de experiencia: 70 puntos<br>C) 4 años o más de experiencia: 100 puntos | 100 |
| 3 | El oferente cuenta con pleno dominio del uso de sistemas de información geográfica (SIG) comprobables a partir de la presentación de evidencia práctica (al menos 2 mapa) generado con información sobre incendios forestales o manejo del fuego<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 2 mapas presentados: 70 puntos<br>C) 3 o más mapas presentados: 100 puntos | 100 |
| 4 | El oferente cuenta con al menos 3 (tres) años de experiencia en el desarrollo de proyectos y/o consultoría especializada en la temática de variabilidad climática y/o modelaje de escenarios climáticos<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 3 años de experiencia: 35 puntos<br>C) 4 años o más de experiencia: 50 puntos | 50 |
| 5 | El oferente cuenta con experiencia comprobable de al menos 2 (dos) años en el análisis de desarrollo de capacidades en materia de manejo del fuego<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 2 años de experiencia: 35 puntos<br>C) 3 años o más de experiencia: 50 puntos | 50 |
| Evaluación Jefe (Líder) de Proyecto | | |
| 1 | Grado de Licenciatura en ciencias ambientales/forestales o áreas afines, comprobable en el currículo<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Grado de Licenciatura: 18 puntos<br>C) Grado de Posgrado: 25 puntos | 25 |
| 2 | Al menos 3 años o más de experiencia en estudios de manejo del fuego comprobable en el curriculo<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 3 años de experiencia: 18 puntos<br>C) 4 años o más de experiencia: 25 puntos | 25 |
| 3 | Al menos 3 años o más de experiencia en la generación de modelos de simulación ambiental comprobable en currículo<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 3 años de experiencia: 7 puntos<br>C) 4 años o más de experiencia: 10 puntos | 10 |
| 4 | Al menos 3 años o más de experiencia en trabajos relacionados con incendios forestales<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| | B) Al menos 3 años de experiencia: 7 puntos<br>C) 4 años o más de experiencia: 10 puntos | |
| Evaluación Especialista 1 en Variabilidad Climática | | |
| 1 | Grado de licenciatura/ingeniería en ciencias ambientales o áreas afines, comprobable en currículo<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Grado de Licenciatura: 14 puntos<br>C) Grado de Posgrado: 20 puntos | 20 |
| 2 | Al menos 3 años de conocimiento en temas relacionados con el manejo del fuego, efectos ambientales del cambio climático y medidas de adaptación sobre el régimen del fuego<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 3 años de experiencia: 7 puntos<br>C) 4 años o más de experiencia: 10 puntos | 10 |
| 3 | Al menos 2 años de experiencia en trabajo de campo en temas de incendios forestales y/o levantamiento de variables forestales<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 2 años de experiencia: 7 puntos<br>C) 3 años o más de experiencia: 10 puntos | 10 |
| 4 | Al menos 1 año de experiencia en temas relacionados con efectos de cambio climático sobre recursos forestales-<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 1 año de experiencia: 7 puntos<br>C) 2 años o más de experiencia: 10 puntos | 10 |
| Evaluación Especialista 2 en Sociología, procesos participativos y desarrollo de capacidades comunitarias. | | |
| 1 | Grado de Licenciatura en Psicología, sociología o áreas afines, comprobable en el currículo<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Grado de Licenciatura: 14 puntos<br>C) Grado de Posgrado: 20 puntos | 20 |
| 2 | Al menos 1 año de experiencia de trabajo en procesos participativos, de preferencia de elaboración de documentos de planeación y operación del sector ambiental comprobable en el currículo<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 1 año de experiencia: 7 puntos<br>C) 2 años o más de experiencia: 10 puntos | 10 |
| 3 | Al menos 1 año de experiencia en desarrollo de capacidades con comunidades<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 1 año de experiencia: 7 puntos<br>C) 2 años o más de experiencia: 10 puntos | 10 |
| Evaluación Técnico 1 en Sistemas de Información geográfica, modelaje ecológico o afín | | |
| 1 | Cuenta con grado mínimo de licenciatura en geografía, ciencias de la tierra o afines<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Grado de Licenciatura: 7 puntos<br>C) Grado de Posgrado: 10 puntos | 10 |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | Al menos 1 años de experiencia en modelaje ecológico y proyecciones climatológicas comprobable en el currículo<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 1 año de experiencia: 7 puntos<br>C) 2 años o más de experiencia: 10 puntos | 10 |
| 3 | Al menos 2 años de experiencia en el uso de software de Sistemas de Información Geográfica comprobable en el currículo<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 2 años de experiencia: 7 puntos<br>C) 3 años o más de experiencia: 10 puntos | 10 |
| 4 | Al menos 2 años de experiencia en Identificación de la vegetación y monitoreo de variables forestales comprobable en el currículo<br>A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos<br>B) Al menos 2 años de experiencia: 7 puntos<br>C) 3 años o más de experiencia: 10 puntos | 10 |
| TOTAL PUNTAJE | | 950 |

**Anexo 2**

# FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS[5]

***La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma[6]***

---

[Insértese: *lugar, fecha*]

A: [Insértese*: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]*

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

| |
|---|
| *El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*<br><br>*a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*<br>*b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*<br>*c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*<br>*d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*<br>*e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;* |

[5] *Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.*
[6] *El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.*

B. **Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

C. **Calificación del personal clave**

*Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:*

*a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
*b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
*c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. **Desglose de costos por entregable***

| | **Entregables** ***[indíquense en los términos utilizados en la SDP]*** | **Porcentaje del precio total** | **Precio** ***(Suma global, todo incluido)*** |
|---|---|---|---|
| 1 | Entregable 1 | | |
| 2 | Entregable 2 | | |
| 3 | …. | | |
| | Total | 100% | |

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]*:**

| **Descripción de actividad** | **Remuneración por unidad de tiempo** | **Periodo total de compromiso** | **Número de personas** | **Tasa total** |
|---|---|---|---|---|
| **I. Servicios de personal** | | | | |
| 1. Servicios en la Sede | | | | |
| a. Personal técnico 1 | | | | |
| b. Personal técnico 2 | | | | |
| 2. Servicios en las oficinas de campo | | | | |
| a. Personal técnico 1 | | | | |
| b. Personal técnico 2 | | | | |
| 3. Servicios en otros países | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| a. Personal técnico 1 | | | | |
| b. Personal técnico 2 | | | | |
| **II. Gastos varios** | | | | |
| 1. Viajes | | | | |
| 2. Viáticos | | | | |
| 3. Comunicaciones | | | | |
| 4. Reproducción de documentos | | | | |
| 5. Alquiler de equipo | | | | |
| 6. Otros | | | | |
| **III. Otros costos conexos** | | | | |

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]*
*[Cargo]*
*[Fecha]*

## Anexo 3

# *Términos y Condiciones Generales de los Servicios*

**1.0 CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

**2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

**3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

**4.0 CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

**5.0 SUBCONTRATACIÓN**

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

**6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de

su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

## 7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

## 8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

**8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

**8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

**8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

**8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

**8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;

**8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

**8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

**8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

## 9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOSA

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

**10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

**11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

**11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

**11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá

encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

**12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

**13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra(el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertiente, y serán manejada de la siguiente manera:

**13.1** El Receptor de la información deberá:

**13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

**13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

**13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

**13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controlede forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

**13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

**13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

**13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

**13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

## 14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

**14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialemente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –"Rescisión"–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

## 15.0 RESCISIÓN

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedoresl o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## 16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

**16.1** **Resolución amigable**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2** **Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida

por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## 17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## 18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

**19.0 TRABAJO INFANTIL**

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

**20.0 MINAS**

**20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

**20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

**21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

**22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL**

**22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que

cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

**22.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

## 23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.